



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387)4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION N°

636/00

Salta, 07 DIC 2000
Expediente N° 19.218/00

VISTO la Resolución N° 113/00 de la Sede Regional de Orán, a través de las cuales se llama a inscripción de interesados para cubrir mediante evaluación de antecedentes y oposición los cargos de Auxiliares Docentes de Primera Categoría - temporarios - para las asignaturas Nutrición, a partir del 01 de Septiembre y hasta el 31 de Diciembre del 2.000 y Enfermería Ginecológica y Obstétrica, a partir del 01 de Septiembre y hasta el 30 de Noviembre del 2.000, de la Carrera de Enfermería Universitaria que se dicta en la Sede Regional de Orán, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina sugiere se designe a la Lic. María Gabriela DI LEANDRO y Enf. Sandra del Valle CHOROLQUE a partir del 01 de Septiembre y hasta el 30 de Noviembre del 2.000.

Que la Resolución N° 113/00 se fija como período de designación el comprendido ente el 01 de Septiembre y hasta el 31 de diciembre del 2.000 para la asignatura NUTRICIÓN y desde el 01 de Septiembre y hasta el 30 de Noviembre del 2.000 para la asignatura ENFERMERIA GINECOLOGIA Y OBSTETRICA.

Que a fs. 317 el Departamento de Docencia emite informe técnico a través del cual manifiesta que vistas las actuaciones se consigna a la Nut. Alicia FERNANDEZ como miembro titular de la Comisión Asesora del cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría para la Cátedra de Nutrición.

Que también expresa que el Artículo 14 del Reglamento aprobado por la Resolución 189/87 y modificatoria 198/87 establece que no puede desempeñarse como miembro titular del Tribunal el Decano, Vice-Decano y Secretaria de la Facultad lo que puede interpretarse que es de aplicación para el caso de la Secretaria de la Sede Regional.

Que además observa que la Resolución de llamado se consigna la fecha del sorteo de temas en el mismo día de la entrevista entendiendo que se tendría que haber constituido el Tribunal Evaluador (Artículo 9) para evaluar antecedentes y luego establecer los postulantes que pasen a la oposición para recién realizar el sorteo de temas y a las cuarenta y ocho (48) horas la oposición.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION N° 636/00

Salta, 07 DIC 2000
Expediente N° 19.218/00

Que del mismo informe se desprende que sería de aplicación para el caso la Resolución CS-125/00 la que estipula que el Consejo Asesor debe elevar a las Facultades las correspondientes propuestas de coberturas de cargos docentes, y que en las presentes actuaciones no se solicitó autorización para realizar el llamado a inscripción sino que se remitieron las actuaciones para la convalidación de lo actuado y continuar con los trámites.

Que la Señora Secretaria de la Sede Regional asistió a la reunión del Consejo Directivo brindando explicaciones sobre el trámite dado en las presentes actuaciones, aclarando que el 30 de Junio del 2.000 se confeccionó la Resolución N° 113/00 y el 03 de Julio se recibe oficialmente la Resolución CS-215/00.

Que a lo anterior hay que agregar que la Sede Regional cuenta con una persona que realiza los trámites administrativos académicos para las tres (3) facultades, recibiendo colaboración por parte de la Secretaria de la Sede.

Que por Resolución N° 589/00 se homologó la Resolución N° 113/00 de la Sede Regional de Orán.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina emitió el Despacho N° 180 el cual expresa: "Corresponde aceptar el informe técnico del Departamento Docencia, pero dado el tiempo transcurrido y considerando que no se han presentado impugnaciones se sugiere designar a la Lic. María Gabriela Di Leandro como Auxiliar Docente de Primera Categoría, Dedicación Simple en la cátedra "Nutrición" y a la Enf. Sandra del Valle Chorolque como Auxiliar Docente de Primera Categoría, Dedicación Semiexclusiva en la cátedra "Enfermería Ginecológica y Obstétrica", a partir de la fecha de designación que establece la Resolución S.R.O. 113/00 y Homologar la mencionada Resolución. Asimismo se solicita a las Autoridades de la Sede Regional Orán que hasta la existencia de una nueva reglamentación por parte de esa Sede, todos los llamados a inscripción de interesados interinos deberán realizarse de acuerdo a la Reglamentación vigente en la Facultad".

Que la Resolución N° SO-113/00 en su parte expositiva expresa que las designaciones del presente llamado se deben imputar en lo dispuesto en la Resolución N° 421/99 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387)4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION N° 636/00

Salta, 07 DIC 2000
Expediente N° 19.218/00

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Extraordinaria N° 15/00 del 06/11/00)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar a los siguientes profesionales en los cargos, asignaturas y período que se detallan a continuación:

- Lic. María Gabriela DI LEANDRO, D.N.I N° 17.355.450, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación Simple, en la asignatura NUTRICION de la Carrera de Enfermería Universitaria que se dicta en la Sede Regional Orán, a partir del 01 de Septiembre y hasta el 31 de Diciembre del 2.000.

- Enf. Sandra del Valle CHOROLQUE, D.N.I N° 20.210.413, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación Semiexclusiva, en la asignatura ENFERMERIA GINECOLOGICA Y OBSTETRICA de la Carrera de Enfermería Universitaria que se dicta en la Sede Regional Orán, a partir del 01 de Septiembre y hasta el 30 de Noviembre del 2.000.

ARTICULO 2°.- Imputar las presentes designaciones en las partidas presupuestarias correspondientes del crédito afectado por Resolución N° CS 421/99.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Dirección General de Personal, Sede Regional de Orán, interesadas, Dirección y Secretaría de la Sede Regional Orán y siga a la Sección de Personal de esta Facultad a sus efectos.-

CL

img
ML

[Signature]
Lic. Barbara Hennessy de Salim
Secretaria
Fac. de Ciencias de la Salud



[Signature]
Nut. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ,
DECANO